



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN NO 2 MEBOG

REDMO-GUDMO - 22.3

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2026

Señor (a)

Anónimo

pilidofajardoronaldo@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: respuesta ticket Nro. 959247-20260814

Reciba un cordial saludo por parte de la Regional Diálogo y Mantenimiento del Orden 1, de manera atenta y respetuosa nos dirigimos a usted, a fin de dar respuesta a la SIPQRS interpuesta mediante el aplicativo de “*PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIAL Y SUGERENCIAS*” (PQR2S), así:

En cuanto a la decisión adoptada en el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes – CRAET, por el ticket Nro.959247-20260814 en la cual se ordena realizar la respectiva verificación de la situación narrada en los hechos del PQR2S, se verifique lo informado así mismo de ser necesario tomar las acciones administrativas correspondientes y emitir respuesta al quejoso.

Se tomo contacto vía telefónica al abonado telefónico 3214204439 con el señor subintendente JHON ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ ante lo mencionado en el ticket Nro. 959247-20260814, el cual manifestó que lo que el realiza es dar ejemplo al personal subalterno, que el exige lo que está establecido en la cortesía policial, por parte del señor funcionario no realiza tratos con preferencias con las femeninas del el dispositivo especializado de intervención 1 del grupo de dialogo y mantenimiento del orden 1, por lo cual el señor Mayor Jairo Fabian Salinas Gómez comandante de la regional de dialogo y mantenimiento del orden 1 realizo la respectiva verificación y exhorto al funcionario para que su actuar como mando del nivel ejecutivo este enmarcado en la disciplina policial.

Aunado a lo anterior se realizo un registro sin afectación en el formulario de seguimiento del funcionario antes en mención, así mismo se impartió instrucción la cual queda soportada mediante el acta AC-2026-125979-MEBOG.

De igual manera, es prudente informarle al peticionario que podrá acudir a interponer las acciones correspondientes ante la jurisdicción que corresponda, por los hechos expuestos. Para nosotros es un gusto atender sus peticiones, quejas y reclamos, ya que es una oportunidad de mejora para la prestación de nuestros servicios. Quedamos atentos y dispuestos para brindar respuesta a sus peticiones y/o demás solicitudes.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: si
Avenida Caracas 6 05
Teléfono: 316-7290153
mebog.gudmo2@policia.gov.co
www.policia.gov.co